



DECRETO 0020 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN DÍAS CÍVICOS Y SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es Patrimonio Cultural de la Nación y fue declarado por la UNESCO como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, por lo cual todos los barranquilleros estamos llamados a preservar y defender esta fiesta magna que nos llena de orgullo y nos representa ante el mundo.

Que la reina número 89 del Carnaval de Barranquilla, **NATALIA DE CASTRO GONZÁLEZ**, fue elegida a través de un proceso transparente y especializado en el que participaron 11 jóvenes barranquilleras, el mayor número de aspirantes en la historia de la fiesta, y designada formalmente mediante decreto 0461 de 2022 por el Alcalde de la Ciudad.

Que el Carnaval de Barranquilla 2023 es presidido por la Reina **NATALIA DE CASTRO GONZÁLEZ**, acompañada del rey Momo **SEBASTIÁN GUZMÁN GALLEGO**, y los reyes del Carnaval de los Niños: **TAHIANA RENTERÍA DE ÁVILA** y **DIEGO ANDRÉS CHELIA ACOSTA**, dignos representantes de la idiosincrasia e identidad cultural barranquillera, y como es característico de nuestra fiesta, la Administración Distrital les entrega simbólicamente la Ciudad, para que inicien oficialmente las carnestolendas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO :

Entréguese a la señorita **NATALIA DE CASTRO GONZÁLEZ**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2023, una representación de las llaves de la Ciudad, al Rey Momo, **SEBASTIÁN GUZMÁN GALLEGO**, el bastón de mando, y a los reyes del Carnaval de los Niños, **TAHIANA RENTERÍA DE ÁVILA** y **DIEGO ANDRÉS CHELIA ACOSTA**, sendos cetros de honor, en el marco de la Lectura del Bando del presente año, como muestra de total respaldo de las autoridades a los soberanos de nuestra Fiesta.

ARTÍCULO SEGUNDO:

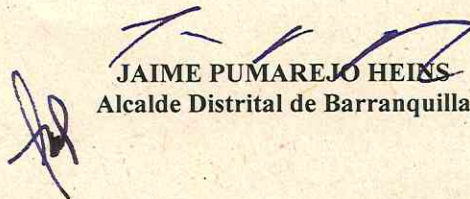
Declárense días cívicos en este Distrito Especial, Industrial y Portuario, los días **18, 19, 20 y 21 de febrero de 2023**, fechas en las cuales se llevará a cabo el Carnaval de Barranquilla.

PARÁGRAFO:

El presente decreto en nota de estilo será entregado a la Reina del Carnaval de Barranquilla 2023 y a toda su Corte Real. Copia de este se enviará a Carnaval de Barranquilla S.A.S., al Comité del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, al Ministerio de Cultura de Colombia y a los medios de comunicación social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2023


JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Rosa Herrera Bossio, asesora Oficina de Protocolo
Revisó: Alba Pérez Guzmán, Jefe Oficina de Protocolo
Aprobó: Adalberto Palacios Barrios, secretario Jurídico